

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-001-2014-00388-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	REDLLANTAS S.A.
Demandado	ELECTRIPESADOS LTDA Y OTRA
Providencia	Auto 2284V
Decisión:	Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 2172V allegado por parte del Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en atención al embargo de remanentes para el proceso de la referencia; en el cual comunican que el proceso con radicado 05001-31-03-012-2014-01630, terminó por desistimiento tácito y que no hay lugar a levantamiento de medidas cautelares, toda vez que las mismas no fueron decretadas.

Se hace constar que la presente sentencia fue expedida como trabajo en casa en atención a los Acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional previamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregara a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria